



AVISO DE CONVOCATORIA

AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SA-MC-007-2023

La Agencia Nacional de Minería informa a las personas interesadas en participar en el proceso de Selección en la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, que tiene por objeto: **“CONTRATAR EL DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO DE LAS CUBIERTAS Y ÁREAS IMPERMEABLES INCLUYE SISTEMAS DE DRENAJE DE LAS SEDES DE JAMUNDI, NOBSA BUCARAMANGA E IBAGUÉ DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.”**

1. **EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:** Agencia Nacional de Minería, en adelante ANM, NIT. 900.500.018-2.
2. **LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** La ANM atenderá a los interesados en el proceso de contratación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública II – SECOP II.
3. **OBJETO:** **“CONTRATAR EL DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO DE LAS CUBIERTAS Y ÁREAS IMPERMEABLES INCLUYE SISTEMAS DE DRENAJE DE LAS SEDES DE JAMUNDI, NOBSA BUCARAMANGA E IBAGUÉ DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.”**
4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la naturaleza de este y el presupuesto oficial establecido, la modalidad de selección para la presente contratación corresponde selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con el numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082.
5. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será 15 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra. Dicho término se iniciará a contar a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y del contrato que resulte del presente proceso, para lo cual se requiere el respectivo anuncio del Grupo de Contratación (especialmente en lo relacionado con firma, presentación y aprobación de las Garantías mínimas legales requeridas)
6. **FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS:** Los proponentes deberán presentar sus propuestas única y exclusivamente a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública II – SECOP II, en el plazo y horario establecidos en el cronograma del proceso.

AVISO DE CONVOCATORIA

- 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El presupuesto oficial para la presente contratación se estima en la suma de hasta **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES M/CTE (\$ 271.000.000)**, incluido AIU e IVA, sobre la utilidad, todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas, contribuciones y erogaciones a que haya lugar

El valor final del contrato corresponderá a la ejecución efectiva y real de las actividades. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de las actividades efectivamente ejecutadas, aprobadas por la interventoría y recibidas a satisfacción de la ANM.

NOTA 1. El valor por el cual se adjudicará el proceso será **POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL**, es decir, la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES M/CTE (\$ 271.000.000)**, incluido AIU e IVA sobre la utilidad, todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas, contribuciones y erogaciones a que haya lugar, de conformidad con los valores unitarios ofertados por el proponente en el **ANEXO 3 DE OFERTA ECONOMICA COMPLEMENTARIA**, el cual, se ejecutará como bolsa hasta agotar los recursos.

El proponente deberá diligenciar en el cuestionario de oferta económica en la plataforma Secop II el valor de será el **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL**, es decir, la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES M/CTE (\$271.000.000)**, incluido AIU e IVA sobre la utilidad, todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas, contribuciones y erogaciones a que haya lugar, so pena de rechazo de la oferta. Además, deberá diligenciar el **ANEXO NO. 3. ANEXO OFERTA ECONOMICA COMPLEMENTARIA**.

NOTA 2. Los valores unitarios incluido IVA diligenciados por el proponente en la columna de valor incluido IVA del **ANEXO 3. DE OFERTA ECONOMICA COMPLEMENTARIA**, no podrán superar los valores unitarios incluido IVA establecidos en la columna precios de referencia que se encuentran en el anexo citado, so pena de quedar rechazada la oferta si sobrepasa uno o más de los valores unitarios establecidos, a excepción del IVA y el AIU. Los proponentes, al momento de estructurar su cotización, deberán incluir todos los costos directos e indirectos de los bienes y servicio cotizado.

NOTA 3. Las actividades que no se encuentren relacionadas en el **ANEXO 3. DE OFERTA ECONOMICA** se descontarán de la bolsa de acuerdo con la cotización aprobada por el supervisor del contrato, siguiendo los parámetros establecidos en el **ANEXO TECNICO** para la aprobación de cotizaciones.

AVISO DE CONVOCATORIA

NOTA 4. El proponente adjudicatario deberá mantener fijos los valores ofertados diligenciados en el **ANEXO 3. DE OFERTA ECONOMICA** durante la ejecución del contrato. La presente contratación está amparada por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por el Grupo de Recursos Financieros:

ANM

NÚMERO DE CDP	RUBRO	VALOR
82823	C-2199-1900-3-0-2199016-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS SEDES MANTENIDAS FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA ANM	\$271.000.000

7. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES:

Una vez verificada la información de Colombia compra eficiente, y según anexo sobre la aplicación de los acuerdos comerciales para entidades estatales de nivel nacional, se pudo verificar que este proceso contractual NO se encuentra dentro de la lista de excepciones de aplicación de los mismos, según Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación que tiene Colombia con otros países, según numeral 14.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR VALOR ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CHILE*	SI	NO	NO	NO
PERÚ*	SI	NO	NO	NO
MÉXICO*	SI	NO	NO	NO
CANADÁ	SI	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
COREA	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	NO	NO
MÉXICO	SI	NO	NO	NO
EL SALVADOR**	SI	NO	NO	SI
GUATEMALA**	SI	SI	NO	SI
HONDURAS**	SI	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
Israel	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda de Norte	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	NO	SI



Alianza Pacifico.

* Alianza del Pacifico

* Triángulo del Norte.

AVISO DE CONVOCATORIA

8. MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

De conformidad con lo preceptuado por el artículo el numeral 1º del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario (DUR) 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, por ser el presente proceso de contratación inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125 000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria permite que la participación sea limitada a Mipymes nacionales. No obstante, si no se cumplen los presupuestos establecidos en la normatividad citada, esto es, que no se presenten dos (2) solicitudes de Mipymes con un mínimo de un (1) año de existencia, y cuyo objeto social esté relacionado con el del proceso de selección hasta el día hábil anterior a la apertura del proceso, el mismo tendrá una participación abierta.

Para tal efecto, las Mipyme deben allegar la solicitud de limitación, de forma escrita, a través de los medios señalados en el numeral 1.5 del presente documento, atendiendo los siguientes requisitos:

- Certificación que acredite la condición de Mipyme, expedida por el Representante Legal y el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o el contador, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa), establecido de conformidad con la ley.
- Certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para acreditar la antigüedad de la Mipyme, en la que conste que la misma lleva mínimo un (1) año de existencia, hasta la fecha de publicación de la convocatoria.

Cuando la solicitud se presente por consorcios o uniones temporales integrados únicamente por Mipymes o promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes, la Solicitud de limitación presentada, se contará como una sola independientemente del número de Mipymes que los integren. En todo caso, cada uno de los integrantes deberán cumplir con los requisitos señalados en el presente acápite

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: El proponente para ser considerado habilitado debe cumplir con los requisitos regulados en el pre pliego y pliego de condiciones definitivo que expide la ANM.

10. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN: No hay lugar a precalificación.

AVISO DE CONVOCATORIA

11. **CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Corresponde al establecido en la plataforma del SECOP II.

12. **LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** Los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, adendas y demás documentos del proceso, podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>